ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICPAL DE LARES

ORDENANZA NÚM. 10
SERIE 2026-2027

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A CREAR TIPOS MÍNIMOS EN LA ESCALA DE RETRIBUCION ESCALA 6 DE LA CLASE DE AUXILIAR EN SISTEMAS DE OFICINA I Y ESCALA 7 DE LA CLASE DE COORDINADOR (A) RECREATIVO (A) Y DEPORTIVO (A) EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 04 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. En su inciso **(m)** dispone que el Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades**: Diseñar**, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

POR CUANTO: De igual forma, la Ley 107 del 04 de agosto de 2020, en el Artículo 1.039 dispone que: la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas**: (j)** Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO: El Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, poniendo como prioridad a los hombres y mujeres que representan el servicio público municipal y considerando el aumento del costo de vida y los aumentos salariales, ha solicitado crear las escalas de retribución del Municipio de Lares.

POR CUANTO: Se hace necesario crear el Tipos Intermedios en la Escala de Retribución del Plan de Clasificación y Retribución para LA Clase de Auxiliar en Sistemas de Oficina I en la Escala 6 y para la Clase de Coordinador (a) y Recreativo (a) y Deportivo (a) en la Escala 7 de los Empleados del Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Lares.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: **AUTORIZACIÓN**

Autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a crear Tipos Intermedios en la Escala de Retribución del Plan de Clasificación y Retribución en la Clase de Auxiliar en Sistemas de Oficina I en la Escala 6 y la Clase de

Coordinador (a) Recreativo (a) y Deportivo (a) en la Clase 7 para los empleados del Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Lares; y para otros fines.

SECCIÓN 02: **CREACIÓN DE TIPOS INTERMEDIOS DE RETRIBUCIÓN PARA EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA**

Se crean Tipos Intermedios de Escala de Retribución según el Número de Escala para los empleados en el Servicio de Carrera, será de la siguiente manera:

Escala: **6**
Clase: **Auxiliar en Sistemas de Oficina I**
Tipo Intermedio: **$1,574.00**
$1,628.00
Tipo Máximo: **$1,683.00**

Escala: **7**
Clase: **Coordinador (a) Recreativo (a) y Deportivo**
Tipo Intermedio: **$1,576.00**
$1,630.00
$1,685.00
$1,742.00
$1,801.00

SECCIÓN 03: **DEROGACIÓN DE DISPOSICIONES INCOMPATIBLES**

Esta Ordenanza **deroga** toda Ordenanza y/o Resolución que conflija con ésta.

SECCIÓN 04: **VIGENCIA**

Esta Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 05: **NOTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Recursos Humanos y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico, a los 21 días del mes de octubre de 2026.

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal

Srta. Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 21 días del mes de octubre de 2026.

Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, **Mayra I. Pérez López,** Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 10 Serie 2026-2027 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A CREAR TIPOS MÍNIMOS EN LA ESCALA DE RETRIBUCION ESCALA 6 DE LA CLASE DE AUXILIAR EN SISTEMAS DE OFICINA I Y ESCALA 7 DE LA CLASE DE COORDINADOR (A) RECREATIVO (A) Y DEPORTIVO (A) EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Quinta Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria 2026 celebrada el miércoles, 21 de octubre de 2026 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. Nobel A. Cuevas Pérez
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. José E Rivera Soto
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Leonardo Alicea Quiles	Hon. Jahn M. Tacoronte González
Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 02

Hon. Betzaida Quintana López
Hon. Victoria Bujosa Valentín

Votación:

A FAVOR: 12
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 21 de octubre de 2026.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 22 de octubre de 2026.

Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL · SELLO OFICIAL · LARES, PUERTO RICO · EST. 1827